

Autoriza colecta regional de la entidad que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1149

Santiago, 12 de Junio de 2013

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada FUNDACIÓN REGAZO, mediante presentación de 15.02.2013; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **FUNDACIÓN REGAZO**, para efectuar una colecta pública el día **martes 02 de julio de 2013**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para el mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos y adquisición de material educativo.

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

CAROLINA LOYOLA GONZÁLEZ

MARCELA ESPINOZA QUEZADA

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE, POR ORDEN DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Juan Antonio Peribonio Poduje
7834852-6
Intendente Región Metropolitana

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: IV/SU0J2lxUwhJHwpltAJg==